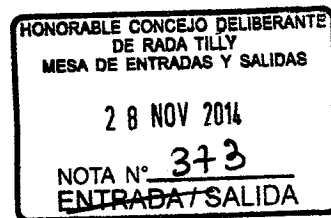




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2265/14
27 de Noviembre de 2014.-

ORDENANZA

VISTO:

El compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal de continuar con el Programa de Pavimentación Municipal en el transcurso del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se realizó el proyecto de obra de pavimentación de la calle Juan Guteff en el tramo comprendido entre la avenida Almirante Brown y la calle Combate Naval de Quilmes.

Que este proyecto de pavimentación contempla la ejecución de badenes de hormigón para escurrimiento, paquete estructural y carpeta de rodamiento de asfalto.

Que la pavimentación de esta transversal, que ha tenido un importante crecimiento de su tránsito debido a la gran cantidad de comercios allí instalados en los últimos meses, consolidará la red de vinculación y distribución integral de la estructura vial de nuestra ciudad, avanzando en una estructura jerarquizada.

Que esta obra se halla incluida en el Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del corriente año con su correspondiente previsión presupuestaria.

Que el costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación será prorrateado entre los frentistas y será puesto al cobro una vez concluidos los mismos.

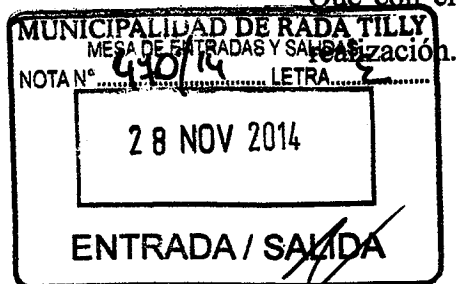
Que hasta tanto el frentista no reponga dicho costo, el municipio hará el aporte financiero necesario.

Que este aporte financiero estará integrado por los fondos provenientes de lo dispuesto en la Ley I N° 506 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2232/14, fondos de la cuenta de pavimento, fondos de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley VII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

Que con ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su

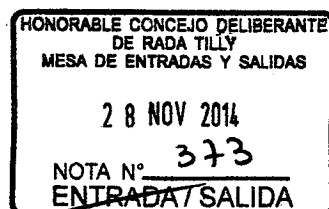
GILDA CLAUDIA RIQUELIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

GABRIELA MARIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2265/14

27 de Noviembre de 2014.-

Que conforme lo dispone la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098) de Corporaciones Municipales, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la autorización de ejecución de obras públicas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA


GILDA CIUDADIO GUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra "Pavimentación calle Juan Guteff", en el tramo comprendido entre la avenida Almirante Brown y la calle Combate Naval de Quilmes.

Art. 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.

Art. 3º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

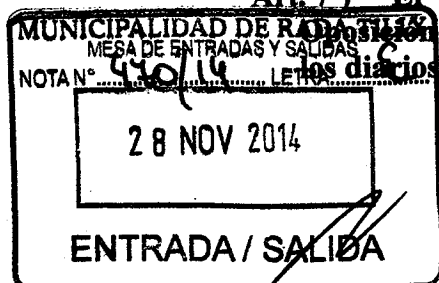
Art. 4º) Declárase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación ejecutados bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art. 5º) El Presupuesto oficial de esta obra es de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con CINCUENTA CENTAVOS (\$.645.989,50).

Art. 6º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de lo dispuesto en la Ley I N° 506 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2232/14, fondos de la cuenta de pavimento, fondos de la cuenta de obras públicas, fondos provenientes de la Ley VII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Pavimentación".

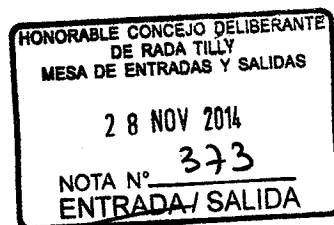
Art. 7º) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de de acuerdo a la normativa municipal vigente, el que será publicado en los diarios locales. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento




CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2265/14
27 de Noviembre de 2014.-

(30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art. 8º) El costo total a prorratear entre los frentistas de la obra, que surgirá del costo real de la pavimentación, es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta el final de la calzada más el costo total de las esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente.

Art. 9º) La forma de pago se establece:

1. Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.
2. En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un diez por ciento (10%) de descuento.
3. En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación.
4. En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1º inciso c) punto 1.

Las presentaciones de frentistas referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 10º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto de la Corporación Municipal de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2014.

Art. 11º) La presente obra será puesta al cobro una vez finalizada y habilitada.

Art. 12º) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Presupuesto Oficial.

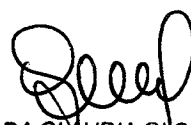
Anexo II: Plano de obra.

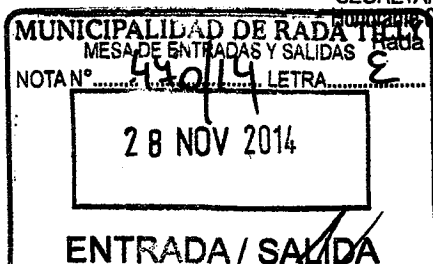
Anexo III: Prorrateo.

Art. 13º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



ANEXO I

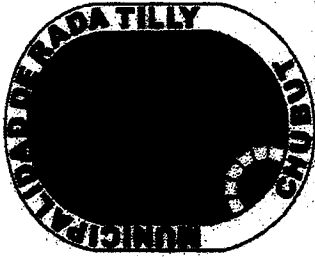
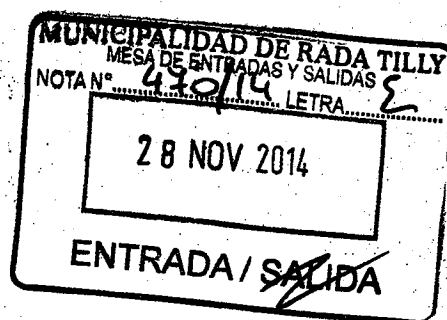
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DE CHUBUT

OBRA: PAVIMENTACION URBANA AÑO 2014 - Calle Juan Guteff
SECTOR: 1

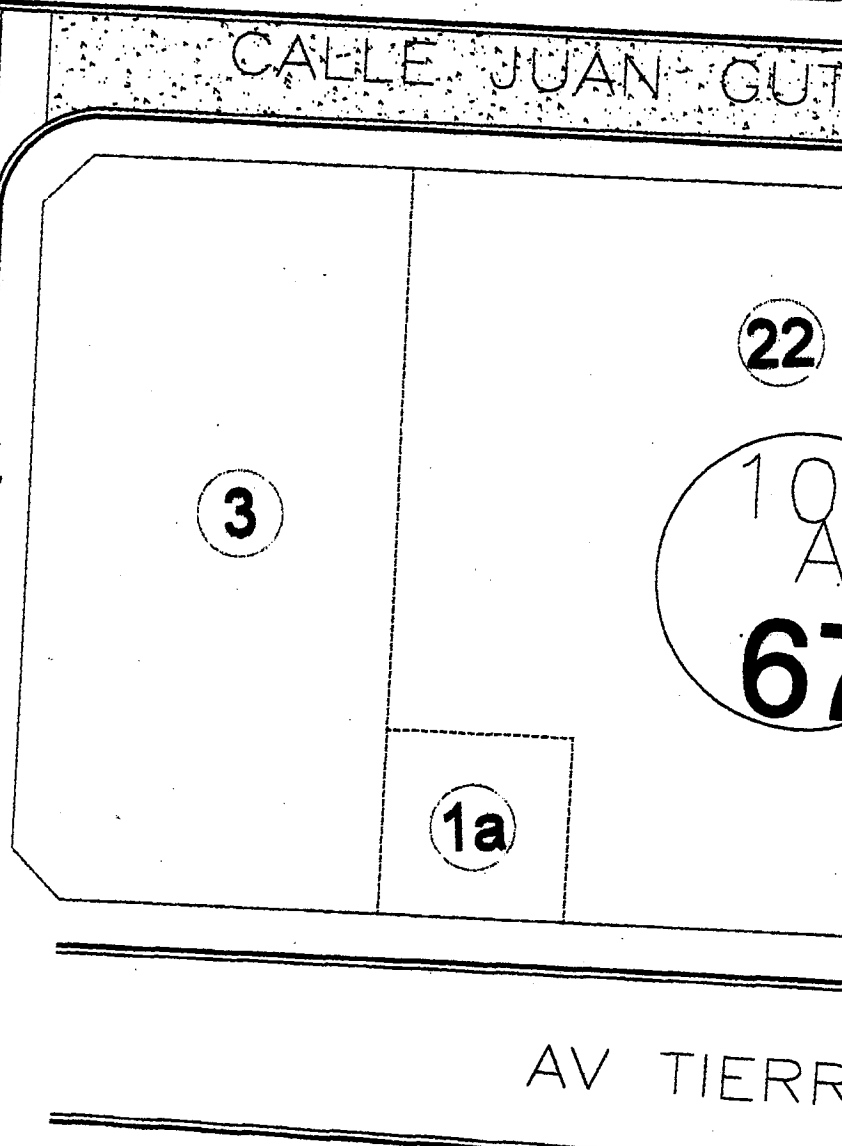
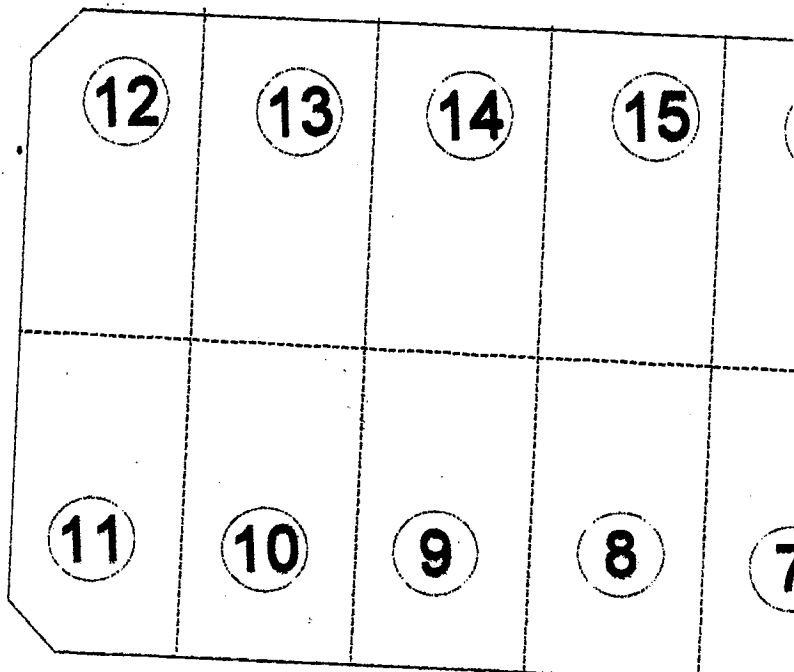
CALLES: JUAN GUTEFF
entre calles Cbte. Naval de Quilmes y Alte. Brown

PLANILLA : PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION	UNID.	Sup.	Esp.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Excavacion, transporte	m³	1.334,00	0,20	266,80	\$ 180,00	\$ 48.024,00
2	Escarificación y Compactación subrasante	m²	1.334,00	1,00	1.334,00	\$ 68,00	\$ 90.712,00
3	Construcción base granular	m³	1.334,00	0,15	200,10	\$ 615,00	\$ 123.061,50
4	Imprimación, riego de liga	m²	1.334,00	1,00	1.334,00	\$ 53,00	\$ 70.702,00
5	Carpeta asfáltica espesor 5cm	m²	1.334,00	1,00	1.334,00	\$ 235,00	\$ 313.490,00
TOTAL sector N° 11						\$	\$ 645.989,50



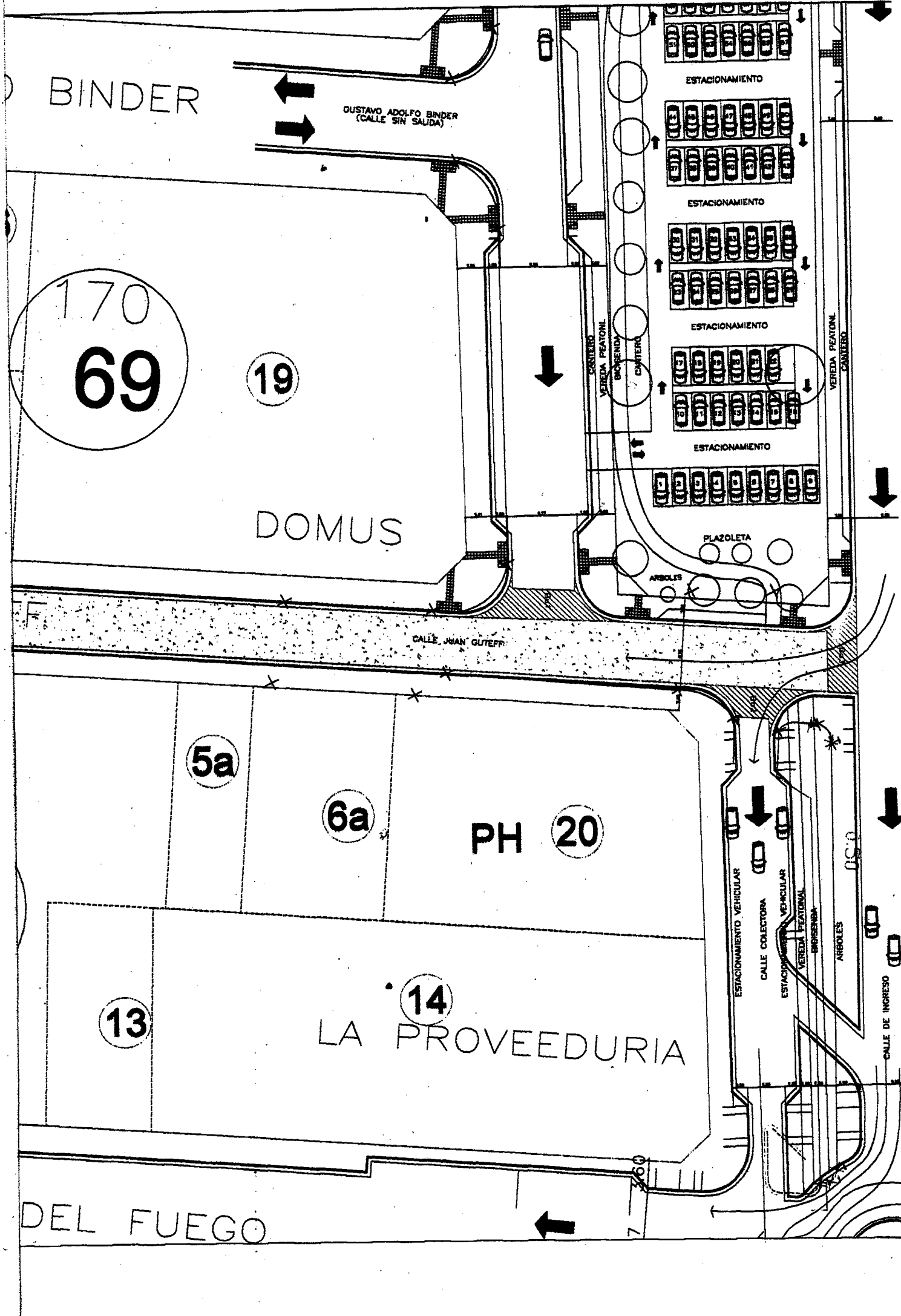
GUSTAVO ADOLF



Superficie a pavimentar: 1334 m2
Superficie badenes a ejecutar: 1 m2

PROVINCIA DEL CHUBUT				
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY				
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS				
ESCALA: 1:800	OBRA: PAVIMENTACION URBANA 2014			
FECHA: OCT 2014	PLANO: Planimetría calle Juan Günter			
PLANO N°: 01				
DEBUCO: S.O.P.	PROYECTO: S.O.P.	CONTROL: S.O.P.	SECRETARIO: JANETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JUNCOS

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 490/14 LETRA 9
28 NOV 2014
ENTRADA / SALIDA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 490/14 LETRA E
28 NOV 2014
ENTRADA / SALIDA

ANEXO II

Prorratio Pavimento Calle Juan Gutef (entre Cbte. Nav. de Quilmes y Alte. Brown)

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORCENTAJE	SUP. AFECTADA
170	7 UF1	7,00	0,025066247	33,44
170	7 UF2	7,00	0,025066247	33,44
170	8	14,00	0,050132493	66,88
170	9 UF1	6,38	0,022855404	30,49
170	9 UF2	7,62	0,027277089	36,39
170	10	14,00	0,050132493	66,88
170	11	10,00	0,035808924	47,77
170	19	56,36	0,201819093	269,23
108 A	3	25,60	0,091670844	122,29
108 A	5a	10,00	0,035808924	47,77
108 A	6a	19,00	0,068036955	90,76
108 A	20 UF1	1,57	0,005620569	7,50
108 A	20 UF2	1,57	0,005620569	7,50
108 A	20 UF3	1,57	0,005620569	7,50
108 A	20 UF4	1,57	0,005620569	7,50
108 A	20 UF5	1,57	0,005620569	7,50
108 A	20 UF6	1,57	0,005620569	7,50
108 A	20 UF7	2,07	0,007425338	9,91
108 A	20 UF8	1,76	0,006303803	8,41
108 A	20 UF9	1,63	0,005839719	7,79
108 A	20 UF10	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF11	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF12	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF13	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF14	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF15	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF16	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF17	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF18	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF19	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF20	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF21	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF22	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF23	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF24	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF25	0,06	0,000232042	0,31
108 A	20 UF26	1,09	0,003906037	5,21
108 A	20 UF27	2,28	0,008147246	10,87
108 A	20 UF28	2,25	0,008069899	10,77
108 A	20 UF29	2,24	0,008005443	10,68
108 A	20 UF30	2,24	0,008005443	10,68
108 A	20 UF31	2,25	0,008044117	10,73
108 A	20 UF32	2,24	0,008005443	10,68
108 A	20 UF33	3,11	0,011150899	14,88
108 A	20 UF34	1,62	0,005801046	7,74
108 A	20 UF35	0,77	0,002771611	3,70
108 A	22	66,30	0,237413163	316,71
		279,26	1,00	1334,00

SUP. TOTAL PAVIMENTO [m²]
PRECIO POR m2 [\$ /m2]

1334,00
\$ 484,25

